

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Turismo y Ocio por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Escuela de Posgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Las modificaciones que se presentan son las siguientes:

- Se actualizan los datos de la persona responsable del título, del representante legal y del solicitante, de acuerdo al cargo y nombramiento vigente.
- De acuerdo con el informe de seguimiento de AQU, se reduce de 75 a 50 el número de estudiantes de nuevo ingreso. Este cambio se considera adecuado dado que durante los últimos cursos nunca se ha rebasado esa cifra y es adecuada para los recursos humanos y materiales disponibles.
- Sobre el conocimiento de inglés previo, en el perfil de ingreso recomendado, se suprime: "En el caso de que no tenga este nivel en el momento de la inscripción en el Doctorado, deberá acreditarlo previamente a la defensa de la tesis doctoral. Los mecanismos de acreditación serán fijados por la Comisión Académica del programa". Se considera que su eliminación contribuye a reducir cierta confusión entre los doctorandos y, por el contrario, no altera la voluntad del programa de asegurar el dominio científico del inglés a nivel medio por cuanto el proceso de admisión permite validar este aspecto a través de su valoración dentro de los propios requisitos de admisión (que incluyen un porcentaje asociado a esta competencia lingüística).
- Se identifican siete itinerarios de acceso según los estudios previos de los candidatos y tres procedimientos de acceso en función de estos itinerarios.
- Se sustituye el nombre del máster que da acceso directo al programa, dejando un nombre genérico (Máster Universitario en Turismo) en lugar del nombre del máster vigente en el momento de verificación que, a día de hoy, está en proceso de extinción. Se recomienda, tanto para este apartado como para el relativo a los complementos formativos, y para evitar referencias a programas concretos que puedan extinguirse, identificar la formación previa que dé acceso directo al programa.
- Se actualiza la composición de la Comisión Académica.
- En el punto "Medidas para asegurar la masa crítica de doctorandos" se modifica el redactado, quedando de la siguiente manera: Vinculación de empresas turísticas, organizaciones de gestión de destinos y productos y compañías tecnológicas y de

comunicación al desarrollo del programa a través de la creación de becas o de su incorporación de sus intereses a líneas de desarrollo de tesis doctorales en el programa (incluyendo eventualmente tesis industriales o con mención industrial) (una o dos tesis vinculadas a empresas cada dos años).

- Se actualiza la tabla con los datos del número total de doctorandos y doctorandos de otros países con la información de los últimos cinco cursos académicos.
- Se modifican las actividades formativas del programa de doctorado según lo indicado en el informe de seguimiento:
  - Actividad U02: Duración y otras aclaraciones o comentarios.
  - Actividad U03: Duración, descripción de los contenidos, otras aclaraciones o comentarios y las acciones de movilidad previstas.
  - Actividad UT04: Duración, descripción de los contenidos, organización temporal, otras aclaraciones o comentarios y los procedimientos de evaluación y control.
  - Actividad T05: Duración, organización temporal y otras aclaraciones o comentarios.
  - Actividad T06: Duración y organización temporal.
  - Actividad T07: Descripción de los contenidos (para actualizar la referencia a la oferta vigente de másteres de la URV), organización temporal, recursos humanos y materiales y otras aclaraciones o comentarios.

También se añade la siguiente descripción general: “Los contenidos de las actividades formativas transversales y específicas del programa de Doctorado se han diseñado de manera que puedan configurarse diferentes itinerarios (ver tabla 4.2) en función de las diversas dinámicas de desarrollo de las tesis doctorales de los estudiantes y de sus propios perfiles como estudiantes de doctorado (becados por la universidad/grupos de investigación, profesionales externos a la universidad, estudiantes a tiempo parcial, profesores adscritos a otras instituciones universitarias, entre otros)”. Asimismo, se añade la Tabla 4.1 que resume el sistema de cómputo de las diferentes actividades formativas propuestas y sus variaciones posibles en función del propio desarrollo de cada doctorando, y la Tabla 4.2 que sintetiza los resultados a computar. Se recomienda que en esta tabla se indique el significado de las letras

A, B, C, D que se refieren a los distintos modelos de desarrollo de actividades durante el período doctoral.

- Se actualizan los recursos humanos, y los grupos y líneas de investigación vinculados al programa de doctorado según lo indicado en el informe de seguimiento. Asimismo, se actualiza la descripción detallada de los equipos de investigación.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título.

Los estudiantes deberán ser informados de estas modificaciones a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dr. Laureano González Vega

Barcelona, 28/10/2019